

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ZARAGOZA

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en aplicación de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 3 de junio de 1988, que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, se tramita expediente de investigación al objeto de investigar la situación posesoria y dominical de un terreno sito en el casco urbano de la ciudad de Zaragoza y que linda: Por el norte, con terrenos del Ayuntamiento de Zaragoza; por el sur, con el puente sobre el río Huerva al paso por la avenida de Goya; por el oeste, con el muro de contención que sostiene a la calzada de la calle Alférez Provisional, y por el este, con río Huerva entre el puente de la avenida de Goya y el cubrimiento del mismo en su comienzo con la Gran Vía.

Quienes se encuentren afectados por el expediente de investigación, podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente al que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo acompañar a sus alegaciones inexcusablemente cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Zaragoza, 28 de junio de 1989.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-5.686-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública

Sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado, definidos en el siguiente estudio:

Tipo: Estudio informativo.

Clase: Variante de población.

Situación: Carretera N-420, de Córdoba a Tarra-gona por Cuenca, puntos kilométricos 272,5 al 277,0. Tramo: Variante de Herencia, provincia de Ciudad Real.

Clave: EI-1-CR-14.

Aprobado técnicamente el estudio de referencia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de junio de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y de los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública, durante un periodo de

30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (calle Alarcos, 21, octava planta, Ciudad Real), en horas hábiles de oficina y en el excelentísimo Ayuntamiento de Herencia.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia del documento de aprobación técnica antes citado.

Se hace constar expresamente que el tramo nuevo de carretera objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Ciudad Real, 4 de julio de 1989.-El Jefe de la Demarcación, por orden, el Ingeniero Jefe del Servicio PPOS, Juan Antonio Mesones López.-5.586-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas de Transportes de Extremadura», de Mérida (Badajoz), efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas -Sección Central-, el día 31 de mayo de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 14 de junio de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 6 de julio de 1989.-5.740-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas de Aparcamientos de Madrid» de Leganés (Madrid), efectuó el depósito de la escritura pública de constitución de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas -Sección Central-, el día 23 de mayo de 1989, habiéndose acordado por Resolución de 4 de julio de 1989 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 18 de julio de 1989.-6.002-A.

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de julio de 1989 han sido

depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Diseñadores de Aragón» (ADDA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Angel Martínez Esco, doña María del Carmen Delcazo Candala, doña Pepa Palacio Marifons y otros.

Madrid, 1 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.136-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Neobioelectrónica», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Andrés Alvarez de la Vega, don Jaume Garrit i Torradella, don Gerhard Solbrig y don Francesc Rafols i Soler.

Madrid, 1 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.137-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio documentación referente al acuerdo de la Asamblea General del Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios, adoptado en la reunión celebrada el 21 de julio del año en curso, mediante el cual modificaban el ámbito de su actuación territorial, referido anteriormente a la Comunidad Andaluza y haciéndolo ahora extensivo a la totalidad del territorio del Estado español.

Firma la certificación del acta levantada con motivo de la reunión de la precitada Asamblea, doña Mercedes Blanco Jiménez, Secretaria general del citado Sindicato.

Madrid, 2 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.146-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación de Mandos Intermedios del Grupo Bancario Hispano Americano» (AMI).

La referida modificación consiste en: La supresión del punto f) del artículo 9 de sus Estatutos y la adición de un nuevo párrafo al artículo 17 de los mismos.

Siendo firmante del acta don José Ramón Ufano Hermosilla.

Madrid, 3 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.147-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Equipos de Protección Personal» (ASEPAL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Miranda Fuentes, don Manuel Soriano Baeza, don Emilio Eguen Garrido y otros.

Madrid, 3 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.140-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos de Laboratorio, Análisis Clínicos y Anatomía Patológica».

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos y el cambio de denominación por el de «Asociación Española de Técnicos de Laboratorio (AETEL)».

Siendo firmante del acta don Joaquín Marina Ocaña.

Madrid, 3 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.148-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Líneas Aéreas de España» (ALA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Manuel Ester Fernández, doña M. Paule Khayat y don Eugene P. Holm.

Madrid, 4 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.135-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de el «Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado» (SISEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y extranjero, y su ámbito profesional, a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Sanz-Pastor Mellado, doña María Raquel López-Linera Cue, don José Luis Delgado García y otros.

Madrid, 4 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.138-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones Empresariales de Técnicos de Electrónica (Línea Marrón)» (FEDATE), cuyo ámbito de actua-

ción territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Pérez Díaz, por la Asociación de Empresas de Instalaciones y Mantenimientos de Equipos Electrónicos de Alicante; don Martín Fernández López, por la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Servicios de Asistencia Técnica de Material Electrónico (AVESTE-PYMEV) de Valencia; don Rafael Lasheras Martín, por la Asociación Empresarial de Técnicos de Servicio de Radio y Televisión de Zaragoza; don Pedro González Sáenz, por la Asociación de Instaladores de Antenas y Servicios de Mantenimiento de Radio y Televisión de Guipúzcoa, y don José Ramón Tarno Medina, por la Asociación de Talleres Electrónicos de Asturias (ATEA).

Madrid, 4 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.139-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional de Negociantes de Arte Antiguo y Moderno», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Eufemio José Díez-Monsalve Giménez, don Juan Antonio Díez-Monsalve Giménez, don Juan José Francisco Paula Rodríguez Lepina Portela y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.145-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional Regional de Empresarios Extremeños» (APREX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura (Cáceres y Badajoz), y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Armando Falloa García, don Manuel González Vázquez, don Francisco Rodríguez Asins y don César Falloa Sánchez-Herrera.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.144-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Agencias y Servicios de Fasa-Renault de Asturias, León y Zamora», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Asturias, León y Zamora, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Seguin Puertas, don Avelino Chiches Llamas, don Abundio Gallego de Prada y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.143-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes Españoles de Productos de Mantenimiento de Lentes de Contacto» (AFEMAC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Santiago Organero Moraleja, don Antonio García Rodríguez, don Gustavo Muñoz Caro y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.142-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional de Profesionales en la Recuperación de Créditos» (ANPREC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Jordi Bonal Sola, doña Raquel Orta González, don Carlos García Pons y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.141-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de el «Sindicato de Administración Local» (SAL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional, a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Alonso Clamonte Domínguez, don Antonio Froufé González, don Francisco Polo Romano y otros.

Madrid, 7 de agosto de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.173-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de

3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centros de transformaciones La Pileta y Horno Higueras.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Illora.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,700, 0,620, 0,400 y 1,670.

Tensión de servicio: 380/220 voltios.

Conductores: Al 3 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 19.702.459 pesetas.
- f) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 87).
- g) Referencia: 366/88/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de junio de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—4.173-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, de las obras:

11-V-596.—Nueva carretera Xàtiva-Alcoi. Tramo autovía de Levante a N-340. Término municipal de Canals.

Día: 14 de septiembre de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Canals.

Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 1 a la 10.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 11 a la 16.

31-V-607.—Nuevo acceso a la Feria Muestrario Internacional de Valencia, desde la autovía de Liria. Término municipal de Valencia.

Día: 6 de septiembre de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Hora: De doce a trece.

52-CS-367.—Acondicionamiento del trazado de la CS-200, entre los puntos kilométricos 0,5 y 1,8 y entre los puntos kilométricos 7,7 y 9,1. Término municipal de Onda.

Día: 12 de septiembre de 1989.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta.

Parcelas: De la 1 a la 10.

Parcelas: De la 11 a la 16.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigibles.

Valencia, 25 de julio de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco Castany.—6.270-A.

★

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «1.3-A-301. Acondicionamiento de la carretera C-3317, entre Aspe y Elche. Términos municipales de Aspe y Elche» y «5-A-319. Ampliación de plataforma y mejora firme: Tramo Elche N-332, de la C-3317, puntos kilométricos 14,5 al 26,2, de Elche a Santa Pola. Términos municipales de Elche y Santa Pola».

Día: 25 de septiembre de 1989.

Expediente: 1.3-A-301.

Lugar: Ayuntamiento de Aspe. Horas: De diez a once treinta. Parcelas: De la 1 a la 28.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De doce quince a trece quince. Parcelas: De la 1 a la 20.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De trece quince a catorce quince. Parcelas: De la 21 a la 41.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 42 a la 51.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 52 a la 62.

Expediente: 5-A-319.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De dieciocho treinta a veinte. Parcelas: De la 1 a la 20.

Día: 26 de septiembre de 1989.

Expediente: 5-A-319.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De nueve a diez. Parcelas: De la 21 a la 41.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De diez a once. Parcelas: De la 42 a la 61.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De once a doce. Parcelas: De la 62 a la 81.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De doce a trece. Parcelas: De la 82 a la 100.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De trece a catorce. Parcelas: De la 101 a la 120.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De quince a dieciséis. Parcelas: De la 121 a la 142.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 142 a la 161.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 162 a la 181.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Horas: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 182 a la 206.

Día: 27 de septiembre de 1989.

Expediente: 5-A-319.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Pola. Horas: De nueve a diez. Parcelas: De la 1 a la 20.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Pola. Horas: De diez a once. Parcelas: De la 21 a la 40.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Pola. Horas: De once a doce. Parcelas: De la 41 a la 69.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 25 de julio de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco Castany.—6.271-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Las Huelgas», número 3.005 (0-1-0), solicitado por «Delta Minera, Sociedad Anónima».

Por «Delta Minera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cristóbal Bordiú, 49. 2.º C, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Las Huelgas», número 3.005 (0-1-0), de 50 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Guadalix de la Sierra, Miraflores de la Sierra, Bustarviejo y Navalafuente (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp.1	40° 49' 20"	3° 45' 00"
2	40° 49' 20"	3° 41' 40"
3	40° 47' 40"	3° 41' 40"
4	40° 47' 40"	3° 45' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—11.495-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 1989, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 133 de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOV de Getafe, en relación con la zona 8: Colonia militar, así como la modificación del aprovechamiento tipo asignado a la subzona A del cuadro 0-1 para la mencionada zona.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se somete al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que quienes resulten interesados puedan examinarle en horas y días hábiles y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Getafe, 6 de julio de 1989.—El Alcalde.—6.180-A.

TORRENT

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de junio, acordó tomar en consideración la Memoria y Estatutos para la constitución de una Sociedad Anónima, que tendrá como objetivo social la colaboración en la gestión de los Servicios de Recaudación Municipales.

Torrent, 9 de junio de 1989.—El Alcalde, por delegación, el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, José Joaquín Planells Benedito.—5.014-A.